



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28130-OC

CANTIDAD		DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20000		CLORFENAMINA 4 MG	3.00	60.000
200		DICLOFENACO 75 MG/3 ML	98.00	19.600
100		DICLOFENACO 12.5 MG	54.00	5.400
40000		GEMFIBROZILO 600 MG COMP.	51.00	2.040.000
100		KETOPROFENO 100 MG INYECTABLE	423.00	42.300
400		METAMIZOL SODICO 1 G/2 ML (DIPIRONA)	80.00	32.000
300		METOCLOPRAMIDA 10 MG / 2 ML	82.00	24.600
2000		OMEPRAZOL 40 MG INYECTABLE	1200.00	2.400.000
800000		PARACETAMOL 500 MG	7.00	5.600.000
8000		PREDNISONA 5 MG	12.00	96.000
45000		SULFATO FERROSO 200 MG	15.00	675.000
150		SULFATO FERROSO 25mg Fe/ml	668.00	100.200
25		VASELINA LIQUIDA	827.00	20.675
		LICITACIÓN 2016		
		APROBADO ACTA 08/2017		
VºBº Dirección				
Son: TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS.-			Neto:	11.115.775
RQ 10398-CO MEDICAMENTOS GES			Iva:	2.111.997
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER				
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE				
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947				
			TOTAL	13.227.772.-

(CEG) **Adjunta copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme